

- Para la casa de San Antonio, el Sr. D. Juan de Villan = 29
- Para la casa de Santa Catalina, el Sr. D. Alfonso Manresa =
- Para la casa de Santa Ana, el Sr. D. Juan de Torres =
- Para la casa de San Pedro el Sr. D. Pedro a Leman =
- Para la casa de San Miguel, el Sr. D. Diego Jaraiza =
- Para la casa de San Juan, el Sr. D. Juan de Camara =
- Para la casa de San Juan, el Sr. D. Antonio Lucas =
- Para la casa de San Andres, el Sr. D. Juan de Letina =
- Para la casa de San Blas, el Sr. Don Juan de Cordova =

Ante nos ^{no} alar Aguantan On ecriu, a cada fua. Para la formacion
 de las = y los Curas de los Padrones, y para que haga lo mismo e cura de cada Parro.
 de cada Parro = el Sr. D. Ignacio como lea. Sea asi. Es el Sr. Obispo agn de quere
 los herederos =

se formen tablas e quieredupongan tablas para formar el Proyndano de cada Parro
 y fijen en los quertos quia la guala se ponga en el sitio quieredenalare en cada una para la
 remate el pan, agn de quere el fua, y los que subredicantlar tenga
 presente e lo que lleua cada uno =

estas de vez de la que por los Capitanes, Curas, y Diputados del Distrito y Huerta de esta
 Huerta = y unidion se e fijen en estas de un Proyndano con las mismas preuen
 ziones que las de los cascos de esta yndia =

sezele el eltrario e Por quanto sea entendido para muchos granos por el Sr. D. Juan
 de los Reyes al Sr. = a los lugares del Reino de Valencia, para remedio y embarga
 zar la extraccion de los. Acuerda la yndia que el Sr. D. Igna
 zio como lea Parro de Alpoito disponga salgan las personas
 que legareziere a las salidas de dicho Reino y otros yordende los introducan
 a detenerlos, pre fuyendo en su venta a esta yndia, y que se e ecriba con
 el pre ecriu, endin, por dicho Sr. D. Ignacio del fua. del poito =

Personas q ankan a Entre e Sr. D. Simeon de Molina Vto =
 ello; se los socorra con la yndia. Acuerda sezeite mente a todos los Cau. lea. al fua.
 el pre ecriu, endin, por dicho Sr. D. Ignacio del fua. del poito =

sezeite para el La yndia. Acuerda sezeite mente a todos los Cau. lea. al fua.
 prozio del fua = de la yndia. Acuerda sezeite mente a todos los Cau. lea. al fua.
 Reconquimien to de las tablas y enalant. de los quertos para suber
 ta, y lo de mas que a este intento o furiere, y lo quedaron los que
 sentes y para el presente e de memoria a los porteros =

Cartas Oierome Canas de D. Andres Bernardo de quin a fente de la
 yndia en la cota, ecriua a los Sr. D. Juan Bantista fua. lea. Pa
 do guerra de el estado de las dependencias y otros yendientes; que y
 das por la yndia, y quedado En su ynteloxencia. Acordo se le ves
 penda por dicho Sr. D. Juan. Continue en ellas para un brene fua. lea.
 de expediente como se ecriba de su aui, zelo, y ynteloxencia =

Ar. Sr. D. Joseph Lopez de la yndia. Acuerda sezeite mente a todos los Cau. lea. al fua.
 Reparim. de la yndia = de la yndia. Acuerda sezeite mente a todos los Cau. lea. al fua.
 a haner e cumplido el termino señalado y haner e sobre bonu